

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2016-013

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvese proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001646731 por valor de \$236.821, consignado el pasado 9 de septiembre.

Frente a lo cual se tiene que mediante providencia de fecha 1 de septiembre de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS terminó por pago total de la obligación, dejando constancia que el señor MIYER ELIAS PIRAMANRIQUE CUBILLOS quedaba a paz y salvo de las cuotas alimentarias a favor de la adolescente NATHALIA PIRAMANRIQUE MORALES hasta el mes de agosto, inclusive.

Por consiguiente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

En consecuencia, se ordena la devolución y entrega del título judicial No. 460010001646731 por valor de \$236.821 a favor del señor MIYER ELIAS PIRAMANRIQUE CUBILLOS.

Finalmente, en cuanto a los títulos judiciales Nro. 460010001637106, 460010001643827 y 460010001647258 (este último en razón del fraccionamiento del depósito No. 460010001630728), se le recuerda al señor PIRAMANRIQUE CUBILLOS que los mismos fueron autorizados mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2021, tal como se le comunicó mediante Oficio No. 2514 del pasado 17 de septiembre, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**256ce97f802f02b60a391fc46b237a9a7496dd89325a6b3fb0eda787781df47
e**

Documento generado en 28/09/2021 03:52:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>